

Aprueba acta de ganadores Factor X de Huépil 2019 y cancelación de premios del evento.

Huépil, 01 de febrero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 522 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de memo n° 120 del 31/01/2019 del DIDECO (S) en el cual remite acta de ganadores del evento Factor X Huépil 2018 para la cancelación de ganadores del evento.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** acta de ganadores y cancelación de premios, por un monto de \$300.000 (trescientos mil pesos) para gastos indicados en la letra c) distribuidos de la siguiente forma.
 - \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) 1° lugar. Sr. Ignacio Osses Salazar
 - \$90.000 (noventa mil pesos) 2° lugar. Srta. Paz Belén Muñoz
 - \$60.000 (sesenta mil Pesos) 3° lugar. Srta. Luisa Contreras Lillo
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/GPL/MMS/vao